



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA, CREEX, Y EUROCONTROL, S.A.**

En Badajoz, a 15 de febrero de 2012

### **REUNIDOS**

De una parte D. Juan Manuel Arribas Loriga, con DNI 8.797.432-R en nombre y representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña, en adelante CREEX, con domicilio social en C/Castillo de Feria, S/N, CP 06006 de Badajoz, con CIF G 06063960, actúa en calidad de Secretario General de la misma.

Y de otra, D. Antonio Carrasco Jareño, con DNI 0701478H, en representación de EUROCONTROL, S.A. con CIF a-28318012 domiciliada socialmente en C/Zurbano, 48, CP 28010 de Madrid, en calidad de Director de la Delegación de Badajoz de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y

### **EXPONEN**

#### **PRIMERO:**

CREEX, como Organización Empresarial más representativa de Extremadura, tiene entre sus múltiples objetivos el fomento del desarrollo del tejido productivo, comprometida con sus representados en procurarles la más amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios que cubran las necesidades derivadas del empeño de sus actividades empresariales.

#### **SEGUNDO:**

EUROCONTROL, S.A. es una empresa de Inspección Integral, Control de Calidad y Consultoría que ofrece servicios y soluciones a Administraciones, Empresas y Organizaciones empresariales, lo que permite crear o mejorar las condiciones de competitividad de las mismas.

EUROCONTROL, S.A. es una organización que cuenta con más de 30 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional, con presencia en Extremadura, y un equipo multidisciplinar de más de 600 profesionales que se distribuye entre las diferentes áreas de actuación de la empresa, siendo estas las siguientes:

- Gestión de la calidad en todo tipo de materiales (laboratorio de control), equipos y plantas industriales cualesquiera de sus fases de fabricación, montaje y explotación
- Inspección y Gestión Medioambiental (laboratorio de análisis)
- Ingeniería Civil
- Prevención de Riesgos Laborales
- Control Técnico de la Edificación (OCT), (Asistencia Técnica integrada de Seguridad, Calidad, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Certificación Energética)
- Control de Emisiones Radioeléctricas
- Eficiencia Energética (Sector industrial, Terciario y de Servicios)
- Servicios de Formación (posibilidad de contar con sus especialistas para intervenir en cualquier evento o conferencia que resulte de interés para su organización)

EUROCONTROL es una empresa acreditada como Organismo de Control Autorizado (OCA) para los campos relacionados a continuación:

- Instalaciones y Aparatos a Presión
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones y Almacenamiento de Productos Químicos
- Vehículos y contenedores
- Instalaciones y Aparatos que utilizan Combustibles Gaseosos
- Instalaciones Frigoríficas
- Elementos e Instalaciones de Aparatos de Elevación y Manutención
- Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria
- Instalaciones contra Incendios
- Calidad Ambiental

A continuación se definen las distintas áreas en las que EUROCONTROL, S.A. presta sus servicios:

#### **Área Empresarial y de Formación:**

- Planes Estratégicos.
- Planes de Formación Empresarial
- Desarrollo de Planes de Empresas y coordinación de los mismos.

#### **Área de Innovación y Gestión TIC:**

- Implantación de Sistemas de Seguridad de la Información ISO 27001.
- Implantación de Sistemas de Gestión de la I+D+i ISO 166.001
- Gestión de servicios Ti, ISO 20000
- Gestión y Desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Seis Sigma.
- Auditorías Tecnológicas.
- Administración Electrónica.

#### **Área de Edificación:**

- OCT (Organismo de Control Técnico de cara a la obtención del Seguro Decenal).
- ECC (Entidad de Control de la Edificación para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo)
- Ensayos No Destructivos de Materiales y Soldaduras.

#### **Área de Eficiencia Energética:**

- Auditorías Energéticas, Diagnósticos Energéticos.
- Estudios de Ahorros y Eficiencia Energética.
- Certificación Energética de la Edificación, y verificaciones de Ahorros mediante metodología EVO.
- Monitorización de Instalaciones Energéticas.
- Estudios de Desarrollo Sostenible.

### **Área de Consultoría:**

- Implantación de sistemas normalizados, siendo los más relevantes, ISO 9001, ISO 14001, EMAS, ISO 17020, ISO 17025, I+D+i, Accesibilidad, Responsabilidad Social Corporativa
- Modelos sectoriales: Sanidad, Turismo, Agroalimentario, aeronáutico, cartas de servicio
- Diagnósticos Medioambientales: Estudios de Impacto Ambiental, Revisiones Medioambientales, Estudios de Minimización de Residuos y Memorias de Sostenibilidad.
- Implantación de Protocolos Agroalimentarios, BRC, IFS, EurepGAP...
- Mercado CE, LOPD.
- - Modelo EFQM.

### **TERCERO:**

CREEX y EUROCONTROL, S.A. consideran que la competitividad e innovación del tejido empresarial, especialmente en las Pymes, es una prioridad fundamental en el desarrollo de Extremadura.

### **CUARTO:**

Ambas partes, estiman oportuno que para los intereses generales y comunes de la empresa extremeña, es necesario promover actuaciones tendentes a la cooperación en beneficio del colectivo empresarial al que CREEX representa.

Por todo lo anteriormente expuesto, los reunidos

### **ACUERDAN**

1º EUROCONTROL, S.A. se compromete a colaborar con CREEX en el diseño de proyectos informativos destinados a empresarios y trabajadores sobre Sistemas de Gestión a las empresas en materia de calidad, medioambiente, seguridad laboral y seguridad alimentaria, correspondiendo a CREEX la difusión de los mismos para su ejecución.



2º EUROCONTROL, S.A. como consultora empresarial integral ofrece a las organizaciones pertenecientes a CREEX, a las empresas asociadas a las organizaciones integrantes de CREEX y a la propia CREEX, los diferentes servicios que presta indicados en la exposición II del presente convenio.

3º EUROCONTROL, S.A. se compromete a tener un trato preferente con las organizaciones y empresas integradas en CREEX traduciéndose, dicho trato preferente, en una mejora de un **20%** sobre los precios de tarifa aplicados a los servicios contratados. A tal fin, será requisito indispensable para tal bonificación, la presentación por parte de la empresa de certificación expedida desde CREEX, que acredite la vinculación directa o indirecta de la empresa a la Confederación.

4º CREEX, en aras del beneficio que a las empresas pueda suponer la formalización de este Acuerdo, se compromete a difundir entre sus organizaciones miembro y empresas asociadas a las mismas, el contenido del presente convenio.

5º El presente acuerdo tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogables tácitamente por periodos anuales sucesivos, salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes, con un mes de antelación a la expiración del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

6º Ambas partes guardarán la máxima confidencialidad sobre los datos, operaciones y condiciones que se utilicen con ocasión del presente Acuerdo, obligándose a cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre).

Y en prueba de conformidad se suscribe el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

Por CREEX

Por EUROCONTROL, S.A.

Fdo: D. Juan Manuel Arribas Loriga

Fdo: Antonio Carrasco Jareño